

## Términos de Referencia

**Motivo:** Asistencia técnica al Osinfor para impulsar el mecanismo de compensación de multas por conservación de bosques húmedos en las comunidades nativas en el ámbito de la Oficina Desconcentrada de Pucallpa.

### 1. Descripción breve del Proyecto

La cooperación alemana para el desarrollo, implementada por la Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit (GIZ) GmbH, cuenta en el área Ambiente con el programa Contribución a las Metas Ambientales del Perú (ProAmbiente II). ProAmbiente II inició, como programa de seguimiento, en marzo de 2017, con una duración prevista de cuatro años, y actúa por encargo del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania. Tiene como objetivo lograr una mejor implementación de los objetivos de las políticas en las áreas de gobernanza y gestión ambiental, conservación y uso sostenible de la biodiversidad y manejo sostenible del bosque.

ProAmbiente II trabaja en tres áreas estratégicas (AE):

1. Gobernanza y Gestión Ambiental
2. Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad
3. Manejo Sostenible del Bosque

ProAmbiente II se implementa con entidades contraparte del Gobierno peruano. Las principales contrapartes son el Ministerio del Ambiente (Minam) –y sus entidades adscritas: el Servicio Nacional de Certificación Ambiental para las Inversiones Sostenibles (Senace), el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) y el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) – y el Ministerio de Agricultura y Riego (Minagri) –y su entidad adscrita, el Servicio Nacional Forestal y de Fauna Silvestre (Serfor) –. El Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), el Ministerio de la Producción (Produce), el Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre (Osinfor) y la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental (FEMA) del Ministerio Público son también importantes contrapartes del programa. A nivel subnacional, se trabaja con los gobiernos regionales, siendo San Martín y Ucayali las regiones prioritarias para la implementación. También se trabaja con actores de la sociedad civil, el sector privado y la ciencia.

El Área Estratégica 3 (AE3) busca que los actores involucrados en la gestión forestal cuenten con mejores fundamentos técnicos y normativos para el manejo sostenible del bosque. Para ello se continuará con el fortalecimiento institucional del Serfor, así como del Sistema Nacional de Gestión Forestal y de Fauna Silvestre (Sinafor), el Osinfor y otros actores clave de la gobernanza forestal. Además, con el fin de reducir la ilegalidad y la corrupción, se ponen en práctica métodos sostenibles, legales y competitivos para el manejo del bosque, que conservan la biodiversidad y respetan los derechos de las comunidades indígenas.

### 2. Antecedentes

El Osinfor tiene la misión de supervisar y fiscalizar el aprovechamiento sostenible y la conservación de los recursos forestales del patrimonio nacional. Como parte de ese mandato, Osinfor ha desarrollado un mecanismo que permite a las comunidades nativas (CCNN) y campesinas sancionadas con multas compensar sus deudas mediante la conservación y manejo de bosques húmedos ubicados dentro del territorio comunal por el plazo de 5 años. Actualmente, son 20 comunidades las que han asumido la responsabilidad de conservar y manejar de forma sostenible más de 14 mil hectáreas de bosques para compensar deudas

por multas que superan los 3.8 millones de soles, de acuerdo a la metodología señalada mediante la Directiva N° 010-2017-OSINFOR “Directiva para la Compensación del Pago de Multas mediante el Mecanismo de Conservación de Bosques Húmedos en Comunidades Nativas y Campesinas” (en adelante *Directiva*)

Para el AE3 es importante continuar impulsando que más CCNN multadas por Osinfor se acojan al esquema mencionado, toda vez que ello permite incrementar la superficie de bosques comunales conservados y manejados de forma sostenible. Para ello, el AE3 contempla continuar brindando asistencia técnica, tanto al Osinfor para mejorar la gestión del mecanismo, como a las CCNN - en coordinación con el propio Osinfor - durante los procesos de adhesión y ejecución del plan de conservación.

En ese sentido, la asistencia técnica del AE3 estará enfocada en tres aspectos: i) Elaboración del plan de conservación, que es el requisito más importante que las CCNN deben cumplir para acogerse al beneficio reglamentado por el Osinfor; ii) Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de los planes de conservación aprobados por parte de Osinfor- y iii) Elaboración de informes de ejecución anual de los planes de conservación aprobados por Osinfor de las CCNN que se encuentran ya adheridas.

### **3. Objetivos**

#### **3.1 Objetivo principal:**

Brindar asistencia técnica al Osinfor para facilitar que más comunidades nativas se acojan y cumplan con las exigencias del mecanismo de compensación de multas por conservación de bosques.

#### **3.2 Objetivos específicos:**

- 3.2.1** Elaboración de por lo menos cinco (5) planes de conservación de CCNN con potencial de acogerse al mecanismo en el ámbito de la oficina desconcentrada (OD) Pucallpa (Anexo 1).
- 3.2.2** Seguimiento al cumplimiento de la ejecución, de cinco (5) planes de conservación ya aprobados en el ámbito de la OD Pucallpa, según anexo 2.
- 3.2.3** Elaboración de cinco (5) informes de ejecución anual de los planes de conservación de las CCNN a las cuales se les hizo seguimiento según acápite 3.2.2.

### **4. Actividades**

**4.1** Elaboración de un plan de trabajo detallado de las actividades planteadas para alcanzar los objetivos de la consultoría. Este plan de trabajo debe contener un cronograma de actividades.

**4.2** Asistencia técnica *in situ* en la elaboración de por lo menos cinco (5) planes de conservación de CCNN seleccionadas de la lista presentada en el anexo 1, de acuerdo a la *directiva* de OSINFOR.

Esta actividad contiene las siguientes acciones o tareas:

- 4.2.1** Coordinación y orientación a las CCNN interesadas sobre las condiciones para acogerse al mecanismo.
- 4.2.2** Identificar y proponer el área adecuada a conservar.

- 4.2.3 Elaboración del plan de conservación cumpliendo las condiciones establecidas
- 4.2.4 Orientación para el cumplimiento de los trámites documentarios para acceder al mecanismo de compensación.

4.3 Seguimiento al cumplimiento de la ejecución de cinco (5) planes de conservación aprobados en el ámbito de la OD de Pucallpa.

Esta actividad contiene las siguientes acciones o tareas:

- 4.3.1 Revisión de los planes de conservación aprobados (Anexo 2) y de las actividades programadas para el año en curso.
- 4.3.2 Verificación de la información de la ficha de reporte presentada por la brigada de vigilancia y la implementación de las actividades en el área de conservación
- 4.3.3 Programación de reunión con las CCNN a fin de brindar alcances y resultados obtenidos (con indicadores), desafíos, lecciones aprendidas del proceso y recomendaciones para mejorar la implementación del plan de conservación. Asimismo la información debe brindar alcances de primera mano sobre las debilidades, fortalezas y oportunidades durante el proceso de ejecución del plan.

4.4 Elaboración y presentación de los informes de ejecución anual de los planes de conservación aprobados, en el ámbito de la OD Pucallpa.

Esta actividad debe ser realizada con la información que se obtenga de la actividad 4.3 y teniendo en cuenta los lineamientos establecidos en el manual para el Monitoreo del Plan de Conservación en Comunidades Nativas y Campesinas aprobado con Resolución Presidencial N° 015-2018-OSINFOR.

## 5. Productos/Informes esperados

N°	PRODUCTOS / INFORMES	Fecha de entrega hasta
1	Plan de Trabajo. Contendrá la descripción y cronograma tentativo de las actividades (actividad 4.1)	24.08.2018
2	Primer informe que contenga por lo menos 03 planes de conservación nuevos (actividad 4.2) y el seguimiento e informes de ejecución anual de por lo menos 03 comunidades con planes de conservación aprobados (actividad 4.3 y 4.4).	20.10.2018
3	Segundo informe que contenga por lo menos 05 planes de conservación nuevos (incluyendo los del primer informe) y el seguimiento e informes de ejecución anual de las 05 comunidades con planes de conservación aprobados (incluyendo los del primer informe).	20.11.2018

## 6. Viajes

Realizar por lo menos un viaje a cada una de las CCNN, tanto de las acogidas como aquellas por acogerse al mecanismo. Si el(la) consultor(a) considera la necesidad de realizar más de un viaje a las CCNN o incrementar los días en ellas, deberá sustentar las razones y el número de días adicionales. Asimismo, si el(la) consultor(a), dentro del plazo de la consultoría, decide

elaborar más de 5 planes de conservación, deberá detallar el nombre de la comunidad, los días y los viajes adicionales.

### 6.1 Comunidades por acogerse al mecanismo de compensación

Por lo menos un viaje a cinco (5) comunidades seleccionadas por el consultor de la lista del Anexo 1.

<b>Medio de transporte (aereo, terrestre, fluvial)</b>	<b>Ruta (ida y vuelta)</b>	<b>Cantidad de viajes</b>	<b>Numero de Dias</b>
Terrestre- Fluvial	Pucallpa-San Alejandro-CN Puerto Nuevo-Pucallpa	1	4
Fluvial	Pucallpa-Rio Ucayali-Rio Calleria-CN Cachibai-Pucallpa	1	4
Terrestre	Pucallpa-Aguaytia-CN Sinchi Roca II-Pucallpa	1	4
Terrestre	Pucallpa-Huipoca-CN Santa Rosa-Pucallpa	1	4
Aereo, fluvial, terrestre	Pucallpa-Bolognesi-Fatima-CN Santa Rosa de Runuya	1	5
Fluvial	Pucallpa-Rio Ucayali-CN Nueva Samaria-Pucallpa	1	4
Fluvial	Pucallpa-Rio Ucayali-Contamana-CN El Provenir-Pucallpa	1	4
Fluvial	Pucallpa-Rio Ucayali-Contamana-Rio Pisqui-CN Nuevo Eden	1	5
Fluvial-terrestre	Pucallpa-Rio Ucayali-Contamana-CN Nuevo Sucre- Pucallpa	1	4
Fluvial-terrestre	Pucallpa-Rio Ucayali-CN Roaboya-Pucallpa	1	4

### 6.2 Comunidades acogidas al mecanismo

Por lo menos un viaje a las comunidades acogidas al mecanismo de compensación de multas por conservación (Anexo 2).

<b>Medio de transporte (aereo, terrestre, fluvial)</b>	<b>Ruta (ida y vuelta)</b>	<b>Cantidad de viajes</b>	<b>Numero de Dias</b>
Terrestre	Pucallpa-Puerto Inca-CN Santa Martha- Pucallpa	1	4
Fluvial	Pucallpa-Rio Ucayali-Quebrada Sipiri-CN Juancito	1	5
Fluvial	Pucallpa-Rio Ucayali-CN Puerto Belen	1	5
Fluvial-Terrestre	Pucallpa-Rio Ucayali-Quebrada Maquisapay-CN Flor de Ucayali	1	4
Fluvial	Pucallpa-Rio Ucayali-CN Caco Macaya	1	4

## **Ciudad(es) en donde se desarrollará la consultoría**

La consultoría se realizará en el departamento de Ucayali, de acuerdo a la ubicación de las CCNN del anexo 2 y de las seleccionadas por el consultor de la lista del anexo 1.

Para efectos del seguimiento a los días efectivos de trabajo que proponga el(la) consultor(a), se requerirá que al menos el 80% de ellos se ejecuten ya sea en campo para desarrollar las actividades con las CCNN, como en la OD de OSINFOR ubicada en la ciudad de Pucallpa (sito en Jr. Mariscal Cáceres N° 457) a fin de que esto último mejore la coordinación para el trabajo con el asesorado.

## **7. Enfoque de género e interculturalidad**

El trabajo en el marco de esta consultoría debe fomentar la participación diversa e inclusiva, en igualdad de condiciones de hombres y mujeres. Se valorará que el trabajo guarde cuidado en informar sobre los obstáculos y oportunidades que existan para los fines mencionados.

## **8. Duración prevista de la consultoría**

Del 20 de agosto al 21 de diciembre del 2018.

El(la) consultor(a) deberá indicar en su propuesta cuántos días/meses efectivos de consultoría necesitará para cumplir con las actividades propuestas. El(la) consultor(a) no puede optar por la tercerización del servicio.

## **9. Calificaciones del consultor**

El/la consultor(a) deberá acreditar los siguientes requisitos:

### Formación académica

Profesional en Ingeniería Ambiental, Forestal, Agronomía, Recursos Naturales o afines. Colegiado y habilitado.

### Experiencia laboral general

- Experiencia mínima de tres (3) años trabajando en entidades públicas o privadas relacionadas al manejo forestal. Se valorará la experiencia de trabajo con comunidades nativas.
- Conocimiento en la normatividad forestal vigente, especialmente en gestión forestal, manejo sostenible del bosque y otorgamiento de permisos forestales a comunidades.
- Conocimiento amplio para el uso de programas SIG y bases de datos.

### Otros requerimientos

- No haber elaborado, recomendado la aprobación o aprobado planes de manejo forestal, con información carente de veracidad advertidas en las supervisiones realizadas por OSINFOR.
- No tener antecedentes judiciales o penales ni estar impedido de contratar con el Estado.
- Disponibilidad inmediata y compromiso para trabajar en coordinación y dentro de la OD de Pucallpa de OSINFOR.

Fecha: 16 de julio del 2018

## ANEXO 1

### LISTA DE COMUNIDADES NATIVAS CON POTENCIAL PARA ACOGERSE AL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE MULTAS POR CONSERVACIÓN DE BOSQUES IDENTIFICADAS POR OSINFOR (para la elaboración de los planes de conservación)

N°	Oficina Desconcentrada	Título Habilitante	Titular	Res. Término PAU	Fecha Emisión	Monto Multa (U.I.T.)	Monto de la Multa	Área de comunidad nativa (ha)
1	Pucallpa	25-CP-09/P-MAD-DE-033-13	COMUNIDAD NATIVA PUERTO NUEVO	335-2017-OSINFOR-DFFFS	06/11/2017	20.0020	83,008.30	68,358
2	Pucallpa	25-PUC/P-MAD-A-045-08	COMUNIDAD NATIVA CHACHIBAI	451-2016-OSINFOR-DSPAFFS	08/09/2016	5.2400	21,746.00	25,848
3	Pucallpa	25-CP-09/P-MAD-DE-016-14	COMUNIDAD NATIVA SINCHI ROCA II	537-2016-OSINFOR-DSPAFFS	26/09/2016	29.8400	123,836.00	21,749
4	Pucallpa	25-PUC/P-MAD-A-001-03	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA	605-2014-OSINFOR-DSPAFFS	30/05/2014	21.6000	89,640.00	20,496
5	Pucallpa	25-PUC/P-MAD-A-042-03	COMUNIDAD NATIVA PUERTO BELEN	128-2016-OSINFOR-DSPAFFS	29/04/2016	5.2700	21,870.50	15,032
6	Pucallpa	25-PUC/P-MAD-A-038-08	COMUNIDAD NATIVA SANTA ROSA DE RUNUYA	009-2017-OSINFOR-DSPAFFS	09/02/2017	7.9800	33,117.00	13,678
7	Pucallpa	25-PUC/P-MAD-A-011-07	COMUNIDAD NATIVA NUEVA SAMARIA	1217-2014-OSINFOR-DSPAFFS	31/12/2014	12.2100	50,671.50	7,788
8	Pucallpa	16-CON/P-MAD-A-036-08	COMUNIDAD NATIVA EL PORVENIR	1031-2014-OSINFOR-DSPAFFS	30/09/2014	6.6400	27,556.00	5,429
9	Pucallpa	16-CON/P-MAD-A-020-08	COMUNIDAD NATIVA NUEVO EDEN	315-2017-OSINFOR-DFFFS	30/10/2017	20.0020	83,008.30	3,055
10	Pucallpa	16-CON/P-MAD-A-053-09	COMUNIDAD NATIVA NUEVO SUCRE	529-2012-OSINFOR-DSPAFFS	28/09/2012	7.6300	31,664.50	2,124
11	Pucallpa	16-CON/P-MAD-A-087-10	COMUNIDAD NATIVA ROABOYA	370-2016-OSINFOR-DSPAFFS	27/07/2016	11.0200	45,733.00	1,927

## ANEXO 2

### LISTA PRIORIZADA DE COMUNIDADES NATIVAS QUE SE ENCUENTRAN ACOGIDAS AL MECANISMO DE COMPENSACIÓN DE MULTAS POR CONSERVACIÓN DE BOSQUES EN EL AMBITO DE PUCALLPA (para el seguimiento y acompañamiento a los planes de conservación y elaboración de los informes de ejecución anual)

N°	DATOS DE LA COMUNIDAD			Título Habilitante	SANCION			MULTA COMPENSABLE						
	Ecozona	Área (ha)	Área PGM		NOMBRE	R.D	Multa	UIT vigente	Multa \$/.	R.J	Fecha	Multa UIT Compens.	Multa compensable	
1	Selva Baja	343.610	10,198.000	COMUNIDAD NATIVA SANTA MARTHA	10-TIMP-MAD-A-009-13	015-2015-OSINFOR-DSPAFFS	18.58	3,950.00	S/.	73,391.00	275-2016-OSINFOR/05.2	29/12/16	15.58	61,541.00
2	Selva Baja	531.000	6,002.340	COMUNIDAD NATIVA JUANCITO	25-CP-03/P-MAD-DE-012-14	008-2016-OSINFOR-DSPAFFS	40.23	4,050.00	S/.	162,931.50	084-2017-OSINFOR/05.2	06/04/17	37.23	150,781.50
3	Selva Baja	264.000	15,479.675	COMUNIDAD NATIVA PUERTO BELEN	25-PUC/P-MAD-A-042-03	632-2015-OSINFOR-DSPAFFS	14.01	4,050.00	S/.	56,740.50	105-2017-OSINFOR	18/04/17	11.01	44,590.50
4	Selva Baja	585.000	12,500.000	COMUNIDAD NATIVA FLOR DE UCAYALI	25-PUC/P-MAD-A-023-08	704-2014-OSINFOR-DSPAFFS	44.02	4,050.00	S/.	178,281.00	086-2017-OSINFOR	07/04/17	41.02	166,131.00
5	Selva Baja	629.180	7,657.689	COMUNIDAD NATIVA CACO MACAYA	25-PUC/P-MAD-A-045-10	514-2014-OSINFOR-DSPAFFS	48.54	4,050.00	S/.	196,587.00	272-2017-OSINFOR/05.2	30/10/17	45.54	184,437.00